

001550

CARTA A. G. N° _____ /

SANTIAGO, - 2 NOV. 2011

SEÑORA
CRISTINA ASTETE ASTETE
PALENA 01686
TEMUCO
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación con su requerimiento de información número AK002P0001314 de fecha 21 de octubre de 2011, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, cumpla con informar a usted lo siguiente:

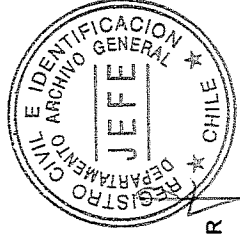
No es posible entregar a Ud. el documento solicitado, toda vez que en él se encuentran consignados antecedentes que afectan la privacidad del titular, y, por lo tanto, sólo puede ser entregado al titular de los datos respectivos o a su representante legal.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento mencionado podrá ser requerido a este Servicio a través del tribunal competente para conocer de la gestión a que alude en su solicitud.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, y artículo 7 N° 2 del Decreto Supremo N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se deniega el acceso a la información solicitada.

Saluda atentamente a usted,

ANDRÉS FALCON VALENCIA
Jefe Departamento Archivo General



AFV/IXR/M/BA/CCR

Distribución:

27/10/11

- La indicada
- Archivo A.G.
- Archivo R.E.

CAUIDAD

CAIIDEZ

COLABORACIÓN